



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2024
(agosto 06)

“Por la cual se autoriza de manera excepcional el pago de matrícula del primer periodo académico de 2024 para unos estudiantes de los posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 102 de 2023, por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado.

Que el artículo 4 de la Resolución Académica No. 102 de 2023 establece los Calendarios especiales, para los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

Que existen solicitudes de estudiantes para la ampliación de matrículas, como las presentadas por Ana Milena Pardo Leal de la Especialización en Administración de Negocios, los estudiantes Edisson Javier Rodríguez Hernández y Cesar Augusto Chisco Urrea de la Maestría en Administración de Negocios y, David Sebastián Doncel Ordoñez de la Especialización en Gestión de la Calidad, lo cual, requieren para la regularización de los procesos académicos de los estudiantes.

Que la Secretaría Académica del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas informó que en sesión ordinaria No. 048 del 31 de julio del 2024, se otorgó aval para autorizar de manera excepcional el pago del recibo de matrícula a unos estudiantes, además, ordenó remitir al Consejo Académico para realizar el trámite pertinente; esto fue realizado mediante el memorando 20-171 de fecha 31 de julio de 2024.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria No. 029 del 06 de agosto de 2024 estudió la propuesta remitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en virtud de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2024
(agosto 06)

“Por la cual se autoriza de manera excepcional el pago de matrícula del primer periodo académico de 2024 para unos estudiantes de los posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR de manera excepcional el pago del recibo de matrícula del primer periodo académico de 2024 hasta el día **12 de agosto de 2024** los siguientes estudiantes de programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, así:

N°	CODIGO O NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	PROGRAMA
1	52987966	Ana Milena Pardo Leal	Especialización en Administración de Negocios
2	859000508	Edisson Javier Rodríguez Hernández	Maestría en Administración de Negocios
3	859000501	Cesar Augusto Chisco Urrea	Maestría en Administración de Negocios
4	1121859129	David Sebastián Doncel Ordoñez	Especialización en Gestión de la Calidad

ARTÍCULO 2°. ORDENAR a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula para los estudiantes relacionados en el artículo 1 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de agosto de 2024.


LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: W Cruz
Ajustó: JB-SG
Revisó: Msilva